

Gustavo Ruiz Montoya _____

ABOGADO

Calle 12 oeste # 54- 130 Of. 402, Altos de Chicalá Tels: 3137370812,

Email gustavoruizm45@yahoo.com

Cali- Colombia



9714-21100379

Señor

Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Cali

E.S.D.

Referencia: Ejecutivo

Dte: Equipo CVS SAS

Ddo: Fundación Manos Amigas por Colombia, Carlos Manuel Olarte
Martínez y Carlos Augusto Restrepo Salazar

RAD. 014-2016-00371-00

Recurso de apelación contra el auto interlocutorio notificado el 27 de abril de 2021.

Interpongo recurso de apelación contra el auto de la referencia que negó nulidad propuesta para que la superioridad correspondiente lo revise y lo revoque declarando en sustitución la nulidad pedida

Fundamentación

El auto impugnado admite que la demanda fue mal elaborada y que como el defecto solo puede alegarse como excepción previa y no se hizo no puede ahora alegarse como nulidad.

Pero el demandado interpuso recurso de reposición y alegó entre otras cosas que las facturas presentadas como base de recaudo ejecutivo no estaban suscritas por la parte demandada y presentó excepciones previas.

Se integró al proceso solo a uno de los integrantes del consorcio demandado y no obstante que formalmente se vinculó a otro de los integrantes del consorcio, no tuvo defensa alguna.

Al no concurrir el demandante a la audiencia respectiva obligaba a tener como ciertos los hechos de las excepciones propuestas, por lo que el Despacho obligatoriamente debía examinar de fondo las facturas que fueron presentadas para fundamentar el mandamiento ejecutivo, no solo porque lo había advertido el demandado, sino porque al no concurrir el demandante a la audiencia, imponía un control de legalidad que el Despacho executor no practicó debiéndolo hacer.

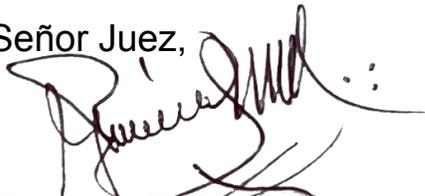
Por lo que es claro que se incurrió en la nulidad propuesta y además de manera flagrante se violó el debido proceso y el derecho a la defensa.

Razón por la cual insisto en la nulidad propuesta observando además que pese a que el Despacho en la providencia impugnada ordena que una vez ejecutoriado el proveído por secretaría se debe devolver el asunto para seguir el trámite que corresponda, se apresura a ordenar simultáneamente la entrega de títulos a la parte demandante.

Frente a lo cual manifiesto lo siguiente: adjunto relación de embargos por 200 millones de pesos, por lo que las diferencias deben ser ordenadas devolver inmediatamente a la parte demandada y el valor ordenado entregar a la demandante **solo procede definir su entrega o no una vez que la superioridad correspondiente resuelva la apelación interpuesta.**

Anexo lo enunciado

Señor Juez,



Gustavo Ruiz Montoya
TP 25219 C. S. de la J.
Apdo. Dda.

- Forwarded message -----

De: **ALCIRA RODRIGUEZ TORRES** <alcira.rodriguez@medinayrivera.com.co>

Date: vie., 15 nov. 2019 a las 15:46

Subject: INFORMACIÓN DESCUENTOS A TITULO DE EMBARGO *ING CARLOS OLARTE*

To: Katherine Delgado <katerin7dp@gmail.com>, <margara74@gmail.com>, Carlos Manuel Olarete Martinez <olarteingenieria@hotmail.com>

Cc: ORLANDO RIVERA MORA <orlando.rivera@medinayrivera.com.co>, CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO <cesar.camargo@medinayrivera.com.co>

Cordial saludo

Envío para su información

CONSORCIO GRAN SOPLAVIENTO

FACT 8: Descuento a título de embargo	84.777.480
FACT 9: Descuento a título de embargo	15.222.520
Total Descuento a título de embargo	100.000.000

CONSORCIO TADEO ESE NORTE3

FACT 2: Descuento a título de embargo	35.670.490
FACT 5: Descuento a título de embargo	36.737.660
FACT 3: Descuento a título de embargo	11.251.943
FACT 4: Descuento a título de embargo	16.339.907
Total Descuento a título de embargo	100.000.000

Alcira Rodriguez Torres
Gestor Financiero
alcira.rodriguez@medinayrivera.com.co



----- Forwarded message -----

De: **Rodrigo Castaneda Garcia** <rodrigocastaneda@fondoadaptacion.gov.co>

Date: vie, 30 abr 2021 a las 13:20

Subject: Re: CONSULTA DEPOSITO POR CONCEPTO DE EMBARGO

To: Katherine Delgado <katerin7dp@gmail.com>

Buenas tardes:

En atención a su solicitud envío la información que reposa en nuestros sistemas de información.

OFC N°	ENTE COACTIVO	DEMANDANTE	DESCUENTOS					
			DESCUENTO No.1	ORDEN DE PAGO DEL DESCUENTO No.1	DESCUENTO No.2	ORDEN DE PAGO DEL DESCUENTO No.2	DESCUENTO No.3	ORDEN DE PAGO DEL DESCUENTO No.3
10-00342	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAUCA	EQUIPO CVS S.A.S	\$ 35.670.490,00	17103 31/05/2019	\$ 11.251.853	19275 31/10/2019	\$ 53.077.657	19268-19264 17/10/2019 - 31/10/2019
10-00343	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAUCA	EQUIPO CVS S.A.S	\$ 84.777.479,68	17469 17/05/2019	\$ 15.222.520	17903 17/05/2019	\$ 0	N/A

□----- Forwarded message -----

De: **Katherine Delgado** <katerin7dp@gmail.com>

Date: jue., 29 de abr. de 2021, 12:52 p. m.

Subject: CONSULTA DEPOSITO POR CONCEPTO DE EMBARGO

To: <rodrigocastaneda@fondoadaptacion.gov.co>, <linaarias@fondoadaptacion.gov.co>

Abril 29 de 2021

Señores:

FONDO DE ADAPTACIÓN

Atn. Lina Arias

Tesorera

ciudad

REF: CONSULTA DEPÓSITOS POR CONCEPTO DE EMBARGO.

Cordial saludo.

Comedidamente solicitamos información referente a descuentos realizados en el pago de actas de corte por concepto de embargo.

CONSORCIO GRAN SOPLAVIENTO

CONTRATO 252 DE 2017

NIT 901.118.060-9

NO DE FACT	VALOR
FACT 8	\$ 84.777.480
FACT 9	\$ 15.222.520
TOTAL	\$ 100.000.000

CONSORCIO TADEO ESE NORTE 3

CONTRATO 251 DE 2017

NIT 901.118.039-3

NO DE FACT	VALOR
CS-2	35.670.490
FC 3	11.251.943
FC 4	16.339.907
FC 5	36.737.660
TOTAL	\$ 100.000.000

Con lo anteriormente relacionado solicitamos nos informen a qué juzgado fueron depositados estos títulos.

Quedo atenta a su pronta respuesta.

Saludo Cordial

KATHERINE DELGADO

Celular: 315 4893611

APELACIÓN

Gustavo Ruiz <gustavoruizm45@yahoo.com>

Vie 30/04/2021 14:37

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (507 KB)

Consortio Olarte ingenieria Recurso Apelación nulidad.pdf;

**Señor
Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Cali
E.S.D.**

Referencia: Ejecutivo

Dte: Equipo CVS SAS

Ddo: Fundación Manos Amigas por Colombia, Carlos Manuel Olarte Martínez y Carlos Augusto Restrepo Salazar
RAD. 014-2016-00371-00

Anexo apelación y documento sobre la totalidad de embargos que se han hecho en este negocio.

Ruego el favor confirmar recibido.

Señor Juez,

**Gustavo Ruiz Montoya
TP 25219 C. S. de la J.
Apdo. Dda.**